



RESOLUCIÓN No. **213** DE 2018
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 335 DE 2005 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2018.

La Asesora del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016 y lo establecido en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, presentó a la Coordinación Jurídica Departamental Listado “RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, documento que contiene Negocios Contractuales de las vigencias 1997 al 2014, 2000 al 2015. Dicha relación está refrendada por el Profesional Especializado de Presupuesto Doctor REINALDO REYES RAMIREZ Y el Secretario de Hacienda Departamental Doctor MANUEL CALDERON SANCHEZ.
- b) La Coordinación Jurídica Departamental, a través de un Abogado Asesor Externo adelantó un procedimiento de Inspección a los Contratos que reposan en la Unidad de Archivo Central de la Entidad, con el objeto de verificar la información relativa a: Contratista; Objeto del Contrato; Número del Contrato y Saldo de Reserva a liberar y efectuar un análisis o computo de términos de ejecución del contrato y su oportunidad para efectuar el procedimiento de Liquidación Bilateral; Unilateral o en Sede Judicial. Este procedimiento se individualiza para cada caso en particular y concreto, dado que los hechos son diferentes en cada negocio contractual.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



- c) El Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016, delegó en la Asesora del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico necesarios para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, delegación que culmina con la elaboración; suscripción y comunicación del acto administrativo en virtud del cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS.
- d) El DEPARTAMENTO DE ARAUCA suscribió el Contrato Numero: 335 de 2005 con el MUNICIPIO DE TAME, cuyo OBJETO consagra: APOYO Y ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL A TRAVES DEL SANEAMIENTO CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor total de \$34.248.000.00 (APORTE MUNICIPIO DE TAME \$12.000.000 EN BIENES Y SERVICIOS - APORTE DPTO DE ARAUCA \$ 22.248.000.00) El plazo del contrato se pactó en 3 MESES.
- e) RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, se informa como saldo de reserva de vigencia expirada el valor \$ 1.290.000.
- f) Recibido el expediente, se constató que no obra dentro de los folios integrantes Acta de Liquidación suscrita por las partes.

Obra en la Carpeta facilitada por Archivo Central, ACTA DE INICIO de fecha 16 de noviembre de 2005, en donde se señala como fecha de terminación del Contrato el día 15 de febrero de 2006.

Se anexa al Expediente Contractual Informe de saneamiento contable, sin firma ni validación por parte de la administración Municipal.

Pagos Efectuados:

Acta Parcial de fecha 30 de noviembre de 2005 por valor de \$ 19.668.000, con orden de pago No. 005868-GOB de fecha 27 de diciembre de 2005.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



De la información antes transcrita se observa que el plazo para proceder a realizar la LIQUIDACION DEL CONTRATO, de forma Bilateral; Unilateral y en Sede Judicial, la cual debió surtir a más tardar el día 14 de agosto de 2008.

- g) Por las razones antes expuestas, no es viable jurídicamente pagar el valor de \$ 1.290.000, establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017; recomendando a la Secretaria de Hacienda (Área de Presupuesto), cancelar el saldo de la reserva presupuestal y proceder a la incorporación de los recursos de conformidad con los procedimientos definidos por dicha área y las disposiciones que regulan la materia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de 1.290.000, establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, derivado del Contrato Número 335 de 2005 con el MUNICIPIO DE TAME, cuyo OBJETO consagra: APOYO Y ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL A TRAVES DEL SANEAMIENTO CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostento la calidad de titular del Negocio Contractual. La coordinación jurídica se encargara de surtir el presente procedimiento, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal –

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

9 FEB 2018

Norma Cabrera
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Asesora del Despacho
(Resolución No. 2838 de 2016)

Proyecto y Elaboro:
MASSIEL VIVAS MEHA
Abogada Externa
LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"